



DECRETO ALCALDICIO N° 672 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA,

20 MAR 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 110 de fecha 16.03.2017 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorización a través de Mercado Público vía trato directo Art. 8° y Art. 10° Reglamento de Compras "Compras iguales o inferiores a 10 UTM", para la adquisición de 15.000 hojas prepicadas destinadas a la Oficina de Tesorería, se cotizó, se evaluó y se concluyó contratar al proveedor **LUIS EDUARDO PARRA TAMAYO**, Rut [REDACTED] por un monto de \$422.450 iva Incluido. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 257.

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE contratación de servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, para la adquisición de 15.000 hojas prepicadas destinadas a la Oficina de Tesorería, se cotizó, se evaluó y se concluyó contratar al proveedor **LUIS EDUARDO PARRA TAMAYO** Rut [REDACTED] por un monto de \$422.450 iva Incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.04.001 "Materiales de Oficina" Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/mrc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Archivo